REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/FMGR/MSVO/LABG/RBZS/MVCH/ULPA/jes

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2020.

## VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

4. Memorándum N°23/2020, Encargada de Sala de Procedimientos y Curaciones.

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (hidrogel, Apósito Atrauman ag, Apósito Atrauman Silicone, Apósito Urgosorb silver, Apósito Alginato de calcio, Apósito Puracol plus, Apósito Aquacel foam, Apósito cutimed siltec, Apósito Urgostart contact, Apósito cutimed sorbacta, Acticoat flex, Carbón activado, Apósito transparente, Apósito impregnado en miel y Apósito con solución), dichos insumos otorgados en canasta Pie Diabético convenio FOFAR y son necesarios para un mejor manejo de pacientes con esta patología.

3.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio FOFAR.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (hidrogel, Apósito Atrauman ag, Apósito Atrauman Silicone, Apósito Urgosorb silver, Apósito Alginato de calcio, Apósito Puracol plus, Apósito Aquacel foam, Apósito cutimed siltec, Apósito Urgosta contact, Apósito cutimed sorbacta, Acticoat flex, Carbón activado, Apósito transparente, Apósito impregnado en miel y Apósito con solución), dichos insumos otorgados en canasta Pie Diabético convenio FOFAR, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: VITALSEC SPA, Rut.:76.325.278-7, según orden de compra N° 3864-637-CM20, por un monto \$388.270; TECNIKA S.A, Rut.:96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-638-CM20, por un monto \$744.258; NEUMANN LIMITADA, Rut.:78.936.310-2, según orden de compra N° 3864-639-CM20, por un monto \$652.880; COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut.:93.366.000-1, según orden de compra N°3864-640-CM20, por un monto \$936.072; SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA, Rut.: 77.190.880-2, según orden de compra N° 3864-641-CM20, por un monto \$768.300; BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A, Rut.:76.020.266-5, según orden de compra N°3864-642-CM20, por un monto \$337.672 IVA incluido. Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Director de SECPLAN